



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare
Correo electrónico: j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
RADICADO: 2020-00231-00

De las pruebas, recepcionadas y practicadas por el Juzgado, que se relacionan a continuación, córrase traslado por el término de cinco (05) días, al tenor de lo previsto en el art. 100 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 4 de la ley 1878 de 2018.

- Informe de llamada a la señora LIZETH CAROLINA CASTAÑEDA, en calidad de progenitora de la menor GSBC.
- Informe de llamada a los señores BLANCA NIEVES LEÓN BONILLA y HUMBERTO CASTAÑEDA JOYA, en calidad de abuelos maternos de la joven.
- Informe de llamada al señor DAVID DEL CARMEN BARRERA, en calidad de padre biológico.

Con la finalidad de practicar la audiencia de pruebas y fallo prevista en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, se señala el día **dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020), a las 8:00 AM, CONEXIÓN** a la hora de las 7:30 am, en la cual se escuchará declaración los progenitores, y demás familiares vinculados.

La audiencia se adelantará a través de la plataforma de Microsoft Teams, a la cual deberán conectarse a partir de las 7:30 a.m., para efectos de iniciar a la hora programada. Es deber de los apoderados judiciales lograr la comparecencia de las partes y testigos a través del medio tecnológico dispuesto, para lo cual deberán informar al correo electrónico de este juzgado (j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) con mínimo 5 días de antelación a la fecha indicada en precedencia, los correos electrónicos a través de los cuales se conectarán cada uno de los intervinientes.

Asimismo, se advierte que la aplicación Microsoft Teams deberá estar instalada en el dispositivo tecnológico desde el que se va a conectar a la audiencia, toda vez que eso facilita el ingreso a la audiencia virtual. El enlace por medio del cual se permitirá el ingreso a la audiencia, será remitido a los correos electrónicos suministrados para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARIELA ARGÜELLO VALDERRAMA

Jueza

Juzgado Segundo de Familia
Yopal – Casanare
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en **Estado No. 41 de hoy 07 de diciembre de 2.020**, siendo las 07:00 a.m.

O.G.

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare
Correo electrónico: j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL EMITE LA
SIGUIENTE

CONSTANCIA

La providencia que se notifica con radicado 2020-00231-00, emite auto aplazando audiencia y fijando nueva fecha para llevarla a cabo, por tanto no se inserta en el estado, si requiere acceder a ella podrá solicitarlo a través del correo j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co (artículo 9 Decreto 806 de 2020).